



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **025 2019 0054800**, el cual fue remitido por el Juzgado Veinticinco (25) Laboral del Circuito de Bogotá en los términos del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **AVOCAR** el conocimiento del proceso ordinario de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y el artículo 1 del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 Y 85 A del CPT y de la SS para el día **MIÉRCOLES PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE (12:15 PM)**, LA CUAL SE REALIZARÁ DE **FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Ahora bien, con relación a la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la parte actora, en el escrito de demanda, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 A del CPTSS, el Despacho se pronunciará en su debida oportunidad procesal, teniendo en cuenta que es necesario, para la correspondiente audiencia especial, que la parte demandada intervenga en el presente proceso.

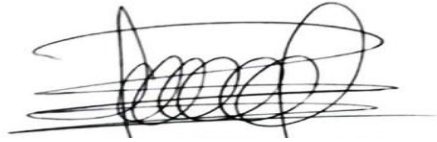
Adicionalmente, se informa a las partes que podrán tener acceso al proceso, solicitando el expediente escaneado o cita para revisión por medio del correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad – 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 043 del 24 de marzo de 2022.



YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria